República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial de "CESCA", en contra de las señoras Anyela Rubí Patiño Ospina y Sonia Cristina Jiménez Patiño, junto con respuesta del Banco Sudameris.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 42

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	"CESCA" Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado:	Anyela Ruby Patiño Ospina y Sonia Cristina Jiménez Patiño
Radicado:	17433 40 89 001 2022 0000300

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por el Banco Sudameris.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 10
Fecha: 26 de enero de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb029b1f6a5ac90f535d3efc07b94485cdcc4640cd15f22d228dd287e4f85aeb**

Documento generado en 25/01/2023 01:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica